



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RIOS

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que se proceda a reglamentación de la Ley 9.977, por la cual la Provincia de Entre Rios crea el “Programa Provincial de Cuidados Paliativos” en la orbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que fuera sancionada el día 1 de Junio de 2020 y publicada en el Boletín Oficial el día 2 de Agosto del 2020.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, cree en los principales Hospitales Públicos de la Provincia una Unidad de Cuidados Paliativos, a fin de dar cumplimiento con lo prescripto en la Ley N 9.977.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, etc.

**MANUEL TRONCOSO**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

La Ley Provincial N° 9.977 fue sancionada el día 1° de junio del año 2010 y se publicó en el Boletín Oficial el 2 de agosto de ese mismo año.

Entre los fundamentos expuestos por el autor del proyecto de la Ley N° 9.977, se exponía la importancia de legislar en esta materia con el fin de establecer el respeto a las decisiones personales, a la calidad de vida y a la dignidad de las personas con dolencias terminales, sin respuesta a tratamientos curativos y que transitan sus últimos días, darles la posibilidad, mediante los cuidados paliativos, de hacerlo con una mejor calidad de vida, con tratamientos interdisciplinarios que atenúen su sufrimiento.

Los cuidados paliativos son una forma de atención médica activa e integral, destinada a los aspectos físicos, emocionales y sociales relacionados con la enfermedad que afecta al paciente.

Más allá de la vigencia de la ley mencionada y de que en su artículo 7° establece que la norma se debía reglamentar dentro de los sesenta días de su sanción, el Poder Ejecutivo provincial no ha procedido aún a dictar el decreto que la reglamente.

Esta situación hace imposible que la ley pueda ser aplicada, debido a que se debe contar con su reglamentación para poder dar cumplimiento con lo prescripto en el texto normativo, con los efectos y consecuencias negativas que conlleva.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**MANUEL TRONCOSO**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**